

 <b>MUNICIPIO DE SAN CAYETANO</b> <b>NIT:</b> <b>890501876-4</b>	<b>PROCESOS SOPORTE</b>		<b>PS-GA-08-14</b>		 <b>mipg</b> <small>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y CONTROL</small>
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		<b>FECHA</b> 24/02/2020	<b>VERSIÓN</b> 2	
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		Página 1 de 10		

**ACTA DE INICIO**

<b>DATOS BÁSICOS DE LA ORDEN DE COMPRA</b>			
<b>NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA</b>	130915	<b>FECHA SUSCRIPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA</b>	16 DE JULIO DE 2024
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	COMPRAVENTA		
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA CON PLATÓN 4X4 EN ARAS DE FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, Y CON ELLO ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES		
<b>VALOR</b>	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$254.522.813) M/TCE.		
<b>PROVEEDOR</b>	ALBORAUTOS SAS		
<b>IDENTIFICACIÓN (CC - NIT)</b>	NIT 800240258-4		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUZ MILA BENÍTEZ CASTEBLANCO		
<b>IDENTIFICACIÓN (CC - NIT)</b>	C.C. N° 40.023.557 EXPEDIDA EN TUNJA		
<b>PLAZO</b>	SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS.		
<p>En el Municipio de San Cayetano, Departamento de Norte de Santander a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, se reunieron: la doctora <b>DIANA CAROLINA RAMIREZ GUEVARA</b>, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional, en calidad de Supervisor de la Orden de Compra, y la señora <b>LUZ MILA BENÍTEZ CASTEBLANCO</b> identificada con cedula de ciudadanía C.C. N° 40.023.557 expedida en Tunja, representante legal de <b>ALBORAUTOS SAS</b>, NIT 800240258-4, en su calidad de PROVEEDOR; considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de suscripción, perfeccionamiento, ejecución y legalización de acuerdo a lo plasmado en el <b>Acuerdo Marco De Precios De Vehículos III CCENEG-022-1-2019 -CCE-163-III-AMP-2020</b>, se procede a dejar constancia del INICIO real y efectivo de la Orden de Compra anteriormente citada.</p>			
<b>CONSTANCIA DE LAS PARTES</b>			
<b>FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	22 DE JULIO DE 2024		
<b>FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN</b>	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
<b>SOPORTE FINANCIERO</b>			

 <b>NIT:</b> <b>890501876-4</b>	<b>PROCESOS SOPORTE</b>	<b>PS-GA-08-14</b>		
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 2 de 10		

**ACTA DE INICIO**

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0619-1	19/06/2024	2.1.2.01.01.003.07.01 Vehículos Automotores Remolques Semirremolques y sus Partes Piezas y Accesorios - 100.1	\$ 254.801.250
REGISTRO PRESUPUESTAL	0716-1	16/07/2024	2.1.2.01.01.003.07.01 Vehículos Automotores Remolques Semirremolques y sus Partes Piezas y Accesorios - 100.1	\$254.522.813

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**NECESIDAD DE LA ENTIDAD**

Especificaciones mínimas y que estén de acorde a los plasmado en el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III

**Lote 1 – Vehículos Convencionales**

Cantidad vehículos	Segmentos	División	Subdivisión
1	Pick Up	Doble cabina con Platón	Doble cabina con Platón (4x4 Diésel).

**Especificaciones Técnicas Mínimas**

<b>Modelo:</b>	Nuevo 2024
<b>Potencia (HP/kW):</b>	147
<b>Tracción:</b>	4x4
<b>Transmisión:</b>	Mecánico
<b>Motor:</b>	2.4
<b>Motor</b>	
• Combustible:	Diésel
• Cilindrada	2393 cc
• Torque	400/1600-2000 Nm/rpm
• Tecnología del motor:	4 en línea + common rail+intercooler+turbo gometria variable
• Válvulas	16

**Llantas, sistema de dirección y suspensión**

- Ruedas de tamaño mínimo de 265/65R17

 <b>NIT:</b> <b>890501876-4</b>	<b>PROCESOS SOPORTE</b>	<b>PS-GA-08-14</b>		
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 3 de 10		

### ACTA DE INICIO

- Rin en alineación de aluminio
- Frenos delanteros discos ventilados
- Frenos traseros tambor
- Tipo de dirección en piñón y cremallera
- Asistencia de dirección hidráulica
- Timón ajuste en altura y en profundidad
- Comandos en el timón de audio y teléfono; pantalla de información
- Radio de giro rueda (m)/radio de giro carrocería (m): 6,4/6,7
- Suspensión delantera. Doble horquilla con resortes helicoidales. Amortiguadores telescópicos.
- Suspensión trasera, eje rígido con ballestas.
- Barra estabilizadora delantera.
- Tecnología suspensión: eje trasero semi flotante. Pitch y Bounce

#### Seguridad y comodidad

- Asistentes de frenado. ABS+EBD+ BA.
- Asistentes de conducción VSC-TRC-HAC-TSC
- Luz de frenado de emergencia.
- Encendido automático de luces (sensor de luces)
- Cinturones frontales: cantidad (2): 3 puntos+ELR+PRE-TENSOR+LIMITADOR DE FUERZA
- Cinturones 2 fila: Cantidad (3): 3puntos + ELR
- Bolsas de aire: cantidad (7): (2) frontales+(2) laterales+(2) cortina+(1) rodilla conductor.
- Apoyacabezas individuales cantidad 5 con ajuste en altura.
- Bloqueo y desbloqueo de puertas a través del control de la llave, desde la puerta del conductor, automático según velocidad.
- Aire acondicionado manual
- Modo de conducción eco y power

#### Demás equipamiento

- Radio de fabrica con pantalla táctil +bluetooth-AM/FM + conexión USB.
- Conectividad APPLE CARPLAY/ANDROID AUTO
- Luces delanteras altas y bajas halógenas.
- Luces direccionales halógenas
- Luces exploradoras LED
- Luces traseras halógenas
- Tercer stop LED
- Espejos exteriores ajuste eléctrico; luz direccional
- Estribos laterales
- Numero de ocupantes 5 (conductor + 4 pasajeros)
- Tablero de Instrumentos /consola central

 <b>NIT:</b> <b>890501876-4</b>	<b>PROCESOS SOPORTE</b>	<b>PS-GA-08-14</b>		
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 4 de 10		

### ACTA DE INICIO

- Velocímetro y tacómetro análogos
- Computador abordo con pantallas TFT
- Elevavidrios es eléctricos tanto para conductor como pasajeros
- Indicador ECO barra en pantalla de información
- Sistema antirrobo con inmovilizador de motor y alarma antirrobo

**Las demás especificaciones técnicas que contenga el vehículo a entregar por parte del proveedor y que se ajusten al Acuerdo Marco de Precios.**

#### Mantenimiento Preventivo, SOAT y Matricula

El proveedor en su cotizacion entregada al municipio, discriminó el valor de matricula, SOAT y Mantenimiento Preventivo, sin que este generara costo adicional.

#### Cotización del Proveedor

##### Cuadro Resumen

Descripción	Valor
Valor Total Vehículos:	\$206.290.000,00
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$0,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$7.301.604,00
Valor Total Matricula:	\$850.000,00
Valor Total Impuesto de Rodamiento:	\$0,00
Valor Total Lugar Entrega:	\$1.500.000,00
Valor Total Soat:	\$1.350.000,00
Valor Gravámenes Adicionales:	\$37.231.209,00

##### Descripción del Vehículo

Vehículos Convencionales - Pick Up-Toyota HILUX D,C 4X4 DIESEL-(9021083)

<b>Total</b>	<b>\$ 254.522.813,00</b>
--------------	--------------------------

**Plazo de ejecución:** El plazo para la entrega del vehículo será de sesenta (60) días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en los tiempos del proceso dados en la guía del Acuerdo Marco de Precios, que indica que cuando no se requiera de adecuaciones o instalaciones de accesorios este será el tiempo de entrega.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
  - **OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS:**
- Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.

 <b>NIT:</b> <b>890501876-4</b>	<b>PROCESOS SOPORTE</b>	<b>PS-GA-08-14</b>		
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 5 de 10		

### ACTA DE INICIO

- La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
- Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.
- Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo
- Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/codigo\\_integridad\\_2018.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf)
- Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Mantener actualizadas las garantías.
- Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 <b>NIT:</b> <b>890501876-4</b>	<b>PROCESOS SOPORTE</b>	<b>PS-GA-08-14</b>		
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 6 de 10		

### ACTA DE INICIO

- Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21 de Acuerdo Marco de precios.
- Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.
- Las demás que demande el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-022-1-2019 -CCE-163-III-AMP-2020

#### ○ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES

- Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17 del Acuerdo marco de precios.
- Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.
- Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.
- Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.
- Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.
- Brindar acompañamiento ala Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.
- Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.
- Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.
- El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.
- Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.
- Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo
- Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.

 <b>NIT:</b> <b>890501876-4</b>	<b>PROCESOS SOPORTE</b>	<b>PS-GA-08-14</b>		
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 7 de 10		

### ACTA DE INICIO

- Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.
- El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.
- Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

#### OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
- Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios.
- Contar con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal (RP) antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, representante legal de la entidad, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.
- Pagar oportunamente el valor de las Órdenes de Compra en las condiciones pactadas al Proveedor.
- Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
- Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
- Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- Revisar, verificar y analizar las características técnicas uniformes de común utilización de los Vehículos a adquirir se ajustan a la necesidad de la Entidad Compradora previo a la colocación de la Orden de Compra.
- Analizar en los casos de Vehículos Especiales y/o Adecuaciones Especiales la pertinencia de aplicación del Acuerdo Marco y si el Vehículo final corresponde a uno de características técnicas uniformes de común utilización.

 <b>NIT:</b> <b>890501876-4</b>	<b>PROCESOS SOPORTE</b>	<b>PS-GA-08-14</b>		
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 8 de 10		

### ACTA DE INICIO

- Realizar los Mantenimientos Preventivos a los Vehículos según los Esquemas o Programas de Mantenimientos para cada una de las Referencias en los puntos autorizados por los Proveedores.
- Seleccionar al Proveedor que cotiza el menor precio para Vehículos en el intervalo seleccionado por la Entidad Compradora. Para los efectos del caso, la Entidad Compradora deberá realizar un análisis en su etapa de planeación considerando los Vehículos contenidos desde el intervalo menor hasta llegar al intervalo mayor, demostrando y justificando de esta manera la escogencia del intervalo en el cual realizará el evento de cotización.
- Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- Pagar en forma oportuna el valor de las facturas generadas dentro de la orden de compra pactada.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso

### MÉTODOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS PARTES.

La entidad compradora se regirá por los métodos de control, supervisión y mecanismos de solución de conflictos, de acuerdo a lo plasmado dentro del **Acuerdo Marco De Precios De Vehículos III CCENEG-022-1-2019 -CCE-163-III-AMP-2020.**, y las contempladas en las demás normas que rigen la materia.

### FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al proveedor mediante un único pago al realizar la entrega a satisfacción del vehículo, previa entrega de los siguientes documentos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato:

1. Factura debidamente diligenciada (de acuerdo a la orden de compra), conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
2. Informe de actividades del periodo a ser cobrado. Este informe debe contener reportes de novedades del personal, certificación de los rectores de las Instituciones Educativas correspondientes, y demás que se consideren necesarios.
3. Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

 <b>NIT:</b> <b>890501876-4</b>	<b>PROCESOS SOPORTE</b>	<b>PS-GA-08-14</b>		 <small>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 9 de 10		

**ACTA DE INICIO**

4. Demas pagos de los impuestos a que hubiere lugar.
  5. Certificado de Cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.
- Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de los documentos antes mencionados.

**LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El servicio objeto del contrato se realizará en el municipio de San Cayetano, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio el municipio de San Cayetano

**DESCUENTOS APLICABLES**

Los descuentos que realiza la entidad en virtud de la ejecución del contrato son los descritos a continuación acorde con las leyes, ordenanzas y acuerdos que los regulan:

<b>DESCUENTOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,00%
	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%
	ESTAMPILLA PRO ANCIANOS	4,00%
	INDUSTRIA Y COMERCIO + AVISOS Y TABLEROS	1,15%
	ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSITARIO	1,00%
	ESTAMPILLA PRO DEPORTES	2,50%
	COMPRAS EN GENERAL <u>DECLARANTES</u>	2,50%
	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>17,15%</b>

**Nota 1:** En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la cotización se contemple el valor real de ellos

<b>SOPORTE JURÍDICO</b>			
Que el día veintidós de julio dos mil veinticuatro (2024), fue aprobada la garantía de cumplimiento No. 97106600, expedida por SEGUROS MUNDIAL., acorde con los siguientes amparos y vigencias			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA

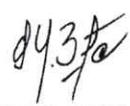
 <b>NIT:</b> 890501876-4	<b>PROCESOS SOPORTE</b>		<b>PS-GA-08-14</b>		 MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		Página 10 de 10		

**ACTA DE INICIO**

		DD	MM	AA	DD	MM	AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 25.452.281,30	16	7	2024	19	3	2025
	10% VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA						
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 25.452.281,30	19	9	2024	19	9	2026
	10% VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA						
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 12.726.140,65	19	9	2024	19	9	2026
	5% VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA						

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Alcalde Municipal de San Cayetano, Departamento de Norte Santander, aprueba la póliza descrita.

Para constancia se firma, en el municipio de San Cayetano, Norte de Santander, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

<b>FIRMA</b>	<b>FIRMA</b>
	
<b>DIANA CAROLINA RAMIREZ GUEVARA</b> Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional <b>SUPERVISORA</b>	<b>LUZ MILA BENÍTEZ CASTEBLANCO</b> C.C. N° 40.023.557 expedida en Tunja Representante Legal <b>ALBORAUTOS SAS</b> NIT 800240258-4 <b>PROVEEDOR</b>